

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1855.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 8, entrasuelo derecha
TELÉFONO 2.981

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

Precio de suscripción

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestrales, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 8 entlo. dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFAS

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción..... 0 50 pesetas.
Edictos judiciales, ídem id..... 1 00 —
Dependencias oficiales, ídem id..... 0 75 —
Anuncios particulares, ídem id..... 1 50 —
Número suelto a Centros oficiales, 50 céntimos
A particulares, 80 céntimos.

Parte oficial

PRENSIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno Civil

Jefatura de Obras públicas.

Fomento.—Expropiaciones

Rectificada por el Alcalde de Cercedilla la relación nominal de los propietarios a quienes afecta la ocupación de terrenos del expresado término municipal, para las obras del ferrocarril eléctrico de Cercedilla al Puerto de Navacerrada, de que es concesionario D. Carlos Lezoano, como Presidente del Sindicato de Iniciativas del Guadarrama, ha acordado publicarla a continuación a fin de que las personas o entidades interesadas puedan reclamar ante la Alcaldía de la expresada localidad contra la necesidad de la ocupación que se intenta de sus fincas para el objeto referido, el término de veinte días, contados desde la publicación del presente anuncio, según lo dispuesto en el art. 17 de la vigente ley de Expropiación forzosa, por causa de utilidad pública.

Madrid, 28 de julio de 1920.—El Gobernador, El Marqués de Grijalba.

Relación nominal rectificada por esta Alcaldía de los propietarios cuyas fincas han de ser ocupadas con las obras del ferrocarril de Cercedilla al Puerto de Navacerrada:

Término municipal de Cercedilla

Número de orden, nombre de los propietarios, residencia, clase de finca y sitio donde se halla la finca.

1. Compañía del ferrocarril del Norte, Madrid, terrenos de la Compañía, en el pueblo.

2 D. Inocencio López Martínez, ídem, prado, ídem.

3 Doña María Luisa de Torizuza, ídem, jardín, ídem.

4 D. Santiago Morales de los Ríos, ídem, huerta, ídem.

5 D. Felipe Berrocal, Cercedilla, tierra de labor, ídem.

6 Doña María R. Hernández, Madrid, huerta, ídem.

7 D. Manuel Martín, Cercedilla, corral, ídem.

8 Ídem, ídem, ídem.

9 D. José Prado, ídem, casa, ídem.

10 Heredero de D. Miguel Berrocal, ídem, pajar, ídem.

11 D. Mariano Montalvo, ídem, ídem, ídem.

12 D. Fernando Martín, ídem, ídem, ídem.

13 D. Rosendo Castro, Madrid, huerta, ídem.

14 D. Cirilo López, Cercedilla, casa y pajar, ídem.

15 D. Benito López, ídem, pajar, ídem.

16 Heredero de doña María Sánchez, ídem, ídem, ídem.

17 Doña Ana Rubio y otros, ídem, tierra de labor, ídem.

18 D. Eulogio Varela, Madrid, tierra cercada, ídem.

19 Herederos de D. Mariano Rubio, Cercedilla, tierra de labor, ídem.

20 D. Pedro Alonso, ídem, ídem, ídem.

21 D. José Hernández Ramos, Madrid, tierra cercada, ídem.

22 D. Hipólito Sáez de Miera y herederos de D. Manuel Alonso, Cercedilla, erial, Las Heras.

23 Herederos de D. Constantino Sáez de Miera, ídem, tierra de labor, ídem.

24 D. Manuel Martín, ídem, ídem, ídem.

25 D. Constantino Jiménez, ídem, ídem, ídem.

26 D. Tomás Gómez, ídem, prado, La Taja.

27 D. Ramón Juez, ídem, ídem, ídem.

28 D. Tomás Gómez, ídem, ídem, ídem.

29 D. Pedro Matos, ídem, ídem, ídem.

30 Doña Isabel Juez, ídem, ídem, ídem.

31 D. Máximo Morales, ídem, ídem, ídem.

32 D. Tomás Gómez, ídem, ídem, ídem.

33 D. Wenceslao Prieto, ídem, ídem, ídem. Cercedilla, 31 de mayo de 1920.—El Alcalde, Pantaleón de Francisco.—Es copia: El Ingeniero Jefe, Albacete.

(A.—625)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencia territorial de Madrid

Secretaría de Gobierno

JUSTICIA MUNICIPAL

Adición a la relación de solicitantes a cargos de Fiscales municipales en esta Corte.

JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DEL CENTRO

D. José del Peso y San Pedro.—Para Fiscal municipal del mismo.

JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DEL CONGRESO

D. José del Peso y San Pedro.—Para Fiscal municipal del mismo.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a fin de que, dentro del plazo que señala la vigente ley de Justicia municipal, se puedan presentar en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia territorial, las oportunas reclamaciones u observaciones con documentos comprobantes, sin cuyo requisito no surtirán efecto alguno.

Madrid, 27 de agosto de 1920.

V.º B.º

El Presidente,
Avellón.

El Secretario de Gobierno,
P. H.

Casimiro Olivares.

(Núm. 1.824)

Lista definitiva de los señores que por los conceptos de cabezas de familia y capacidades que les corresponde ser Jurados en dicho partido judicial durante el próximo año de 1921, según sorteo verificado por la Sala de gobierno de esta Audiencia el día 31 de julio último.

Partido judicial de Colmenar Viejo

1 D. Lucas Valdemoro Baena.—Alcobendas

2 D. Angel Baena Rodríguez.—Alcobendas

3 D. Ildefonso Casado Sánchez.—Alcobendas

4 D. Luciano Andrés de los Mazos.—Becerril de la Sierra

5 D. Serapio Fernández Montalvo.—Becerril de la Sierra

6 D. Ceséreo Martín Martín.—Becerril de la Sierra

7 D. Florentino Prados Espinosa.—Becerril de la Sierra

8 D. Anastario de la Rubia San.—El Boalo

9 D. Manuel Ariza Peinado.—Colmenar Viejo

10 D. Julián Arranz Sana.—Colmenar Viejo

11 D. José María Alafón Soriano.—Colmenar Viejo

12 D. Adolfo Barrocal Morando.—Colmenar Viejo

13 D. Julián Tirado García.—Colmenar Viejo

14 D. Victorio Canela Ramón.—Colmenar Viejo

15 D. Nicanor Criado Palacios.—Colmenar Viejo

16 D. Aquilino Corral Olalla.—Colmenar Viejo

17 D. Galo Fernández Moreno.—Colmenar Viejo

18 D. Gregorio Gallego Colmenarejo.—Colmenar Viejo

19 D. Ramón Gómez de la Fuente.—Colmenar Viejo

20 D. Saturio Juzgado Cobeña.—Colmenar Viejo

21 D. Leoncio Morena Bernabé.—Colmenar Viejo

22 D. Gregorio Morales de la Morena.—Colmenar Viejo

23 D. David Oteiso Pérez.—Colmenar Viejo

24 D. Crispulo Paredes Rodríguez.—Colmenar Viejo

25 D. Victorio Ramón Herranz.—Colmenar Viejo

26 D. Catalino Romera Morena.—Colmenar Viejo

27 D. Benigno Romera Nogales.—Colmenar Viejo

28 D. Alvaro Paredes González.—Colmenar Viejo

- 29 D. Anastasio Torres Paredes.—Colmenar Viejo
 30 D. Luis Tomé Vallejo.—Colmenar Viejo
 31 D. Feliciano Torres Rodríguez.—Colmenar Viejo
 32 D. Manuel Vicente López.—Colmenar Viejo
 33 D. Gabriel Alonso Carreras.—Chamartín de la Rosa
 34 D. Celedonio Antoraz Barrio.—Chamartín de la Rosa
 35 D. Melitón Cámara Valencia.—Chamartín de la Rosa
 36 D. Mariano Gilarranz García.—Chamartín de la Rosa
 37 D. Miguel Gallego Almena.—Chamartín de la Rosa
 38 D. Amalio Gálvez Bardajé.—Chamartín de la Rosa
 39 D. Julián Grande Sánchez.—Chamartín de la Rosa
 40 D. Pedro Iges Alonso.—Chamartín de la Rosa
 41 D. Deogracias de Lama Sanz.—Chamartín de la Rosa.
 42 D. Gregorio López de las Heras Galán.—Chamartín de la Rosa
 43 D. Juan Iñigo Toledano.—Chamartín de la Rosa
 44 D. Manuel Montes Sánchez.—Chamartín de la Rosa
 45 D. Isidoro Pastor Cenicero.—Chamartín de la Rosa
 46 D. Ramón Ripso Alvarez.—Chamartín de la Rosa
 47 D. Manuel Roldán Prieto.—Chamartín de la Rosa
 48 D. Francisco Povedano Sanz.—Chamartín de la Rosa
 49 D. Manuel Simón Sanz.—Chamartín de la Rosa
 50 D. Cándido Soto Yoldi.—Chamartín de la Rosa
 51 D. Antonio Sirvent Navarro.—Chamartín de la Rosa
 52 D. José Villaseca Renando.—Chamartín de la Rosa
 53 D. Juan Villaseca Aguila.—Chamartín de la Rosa
 54 D. Santiago Díaz Sanz.—Chozas de la Sierra
 55 D. Francisco Agui Rodríguez.—Fuencarral
 56 D. Cesáreo Arroyo Martín.—Fuencarral
 57 D. Marcelino Cabello Guñales.—Fuencarral
 58 D. Agustín Crespo González.—Fuencarral
 59 D. Juan Crespo López.—Fuencarral
 60 D. Nicomedes Cruz García.—Fuencarral
 61 D. Francisco Gamarra Arroyo.—Fuencarral
 62 D. Ramón García Asenjo.—Fuencarral
 63 D. Juan García Matellano.—Fuencarral
 64 D. Angel Guñales Guñales.—Fuencarral
 65 D. Domingo García Santos.—Fuencarral
 66 D. Pablo López López.—Fuencarral
 67 D. Serafín López Romero.—Fuencarral
 68 D. Emilio Llop Ollas.—Fuencarral
 69 D. Cataline Magano Pozo.—Fuencarral
 70 D. Casimiro Montero Gallego.—Fuencarral
 71 D. Damián Navas Montero.—Fuencarral
 72 D. Lorenzo Navas Pena.—Fuencarral
 73 D. Francisco Montero Maquero.—Fuencarral
 74 D. Pedro Pozo Pablo.—Fuencarral
 75 D. Enrique Rodrigo Tejedor.—Fuencarral
 76 D. José Revisca Navas.—Fuencarral
 77 D. Antonio Varela López.—Fuencarral
 78 D. Gregorio Baeza Gil.—Guadalix de la Sierra
 79 D. Eugenio Esteban Blázquez.—Guadalix de la Sierra
 80 D. Venancio García Gamo.—Guadalix de la Sierra
 81 D. Ruperto García García.—Guadalix de la Sierra
 82 D. Carmelo López Gálvez.—Guadalix de la Sierra
 83 D. Francisco Rodríguez Rubio.—Guadalix de la Sierra
 84 D. Juventino Sanz Ayaso.—Guadalix de la Sierra
 85 D. Rafael Bernal Miguel.—Hortaleza
 86 D. Ramón Elípe García.—Hortaleza
 87 D. Calixto García Sanz.—Hortaleza
 88 D. Mariano Molpeceres Martín.—Hortaleza
 89 D. Gregorio Morales Martín.—Hortaleza
 90 D. Félix Ortega Martín.—Hortaleza
 91 D. Luis Rodríguez Vidal.—Hortaleza
 92 D. Marcos Rubio Martín.—Hortaleza
 93 D. Epifanio Blasco Gómez.—Hoyo de Manzanares
 94 D. León Blasco Blasco.—Hoyo de Manzanares
 95 D. Mamerto Martín Bravo.—Hoyo de Manzanares
 96 D. Antonio Palomino García.—Manzanares el Real
 97 D. Deogracias Arribas Madrid.—Miraflores de la Sierra
 98 D. León Cobeña Sanz.—Miraflores de la Sierra
 99 D. Nicasio Olmos Zafra.—Miraflores de la Sierra
 100 D. Manuel Ramírez Peñas.—Miraflores de la Sierra
 101 D. Isidoro García Ortega.—El Molar
 102 D. Joaquín González Sanz.—El Molar
 103 D. Teodoro Martín Daganzo.—El Molar
 104 D. Hilario Pascual Sanz Anguas.—El Molar
 105 D. Valentín Alcón Bardán.—Moralzarzal
 106 D. Donato Balandín Solís.—Moralzarzal
 107 D. Leandro Bernardos González.—Moralzarzal
 108 D. Lorenzo Domínguez Prados.—Moralzarzal
 109 D. Juan González González.—Moralzarzal
 110 D. Esteban González Morato.—Moralzarzal
 111 D. Darío González Sanz.—Moralzarzal
 112 D. Manuel Mansilla Santos.—Moralzarzal
 113 D. Angel Mazariás Berrocal.—Moralzarzal
 114 D. Celestino Morato González.—Moralzarzal
 115 D. Manuel Montalvo Alonso.—Navacerrada
 116 D. Rufino Chiehón Fuente.—Pedrezuela
 117 D. Agustín González Sanz.—Pedrezuela
 118 D. Juan Herranz González.—Pedrezuela
 119 D. Clemente de la Roca González.—Pedrezuela
 120 D. Santos Sanz González.—Pedrezuela
 121 D. Juan Velázquez Sanz.—Pedrezuela
 122 D. Victorino Villegas de la Roca.—Pedrezuela
 123 D. Alejandro Martín Morales.—San Agustín de Guadalix
 124 D. Julián Brandín Martín.—San Agustín de Guadalix
 125 D. Emilio Martín Benito.—San Agustín de Guadalix
 126 D. Francisco Brandín Martín.—San Agustín de Guadalix
 127 D. Ramón de la Puente López.—San Agustín de Guadalix
 128 D. Gregorio Aula López.—San Sebastián de los Reyes
 129 D. Agustín Armendáriz García.—San Sebastián de los Reyes
 130 D. Tomás Cabrero Sanz.—San Sebastián de los Reyes
 131 D. Manuel Frutos del Campo.—San Sebastián de los Reyes
 132 D. Gumersindo Gómez Vázquez.—San Sebastián de los Reyes
 133 D. Saturnino Izquierdo García.—San Sebastián de los Reyes
 134 D. Cayetano Lara Gómez.—San Sebastián de los Reyes
 135 D. Manuel Montes Colmenar.—San Sebastián de los Reyes
 136 D. Alvaro Muñoz Balada.—San Sebastián de los Reyes
 137 D. Julián Montes Oria.—San Sebastián de los Reyes
 138 D. Félix Navacerrada Liaz.—San Sebastián de los Reyes
 139 D. Manuel Navacerrada Rivero.—San Sebastián de los Reyes
 140 D. Pablo Salinas Rivero.—San Sebastián de los Reyes
 141 D. Antonio Díaz y Díaz.—Talamanca
 142 D. Victoriano Lozano Fresno.—Talamanca
 143 D. Aniceto Pascual Santos.—Talamanca
 144 D. Olegario Pereda Cruzado.—Talamanca
 145 D. Ricardo García González.—Valdepiélagos
 146 D. Felipe Pascual Ramos.—Valdepiélagos
 147 D. Nemesio Sanz González.—Valdepiélagos
 148 D. Pedro Tariel Niella.—Hortaleza
 149 D. Narciso García García.—Guadalix de la Sierra
 150 D. Zenón Puente Moreno.—Fuencarral

Capacidades

- 1 D. Sebastián Aguado Ramos.—Alcobendas
 2 D. Manuel Gómez Oria.—Alcobendas
 3 D. Fidel Esteban Caballero.—Becerril de la Sierra
 4 D. Modesto García Frutos.—Becerril de la Sierra
 5 D. Antonio Sanz Roca.—Becerril de la Sierra
 6 D. Roque Sanz Morales.—Becerril de la Sierra
 7 D. Mauricio Maroto Sanz.—El Boalo
 8 D. Raimundo Valle González.—El Boalo
 9 D. Leoncio Arroyo de los Nietos.—Colmenar Viejo
 10 D. Luis Berrocal Marivela.—Colmenar Viejo
 11 D. Julián Fernández Martínez.—Colmenar Viejo
 12 D. Alberto Fernández Martínez.—Colmenar Viejo
 13 D. Felipe Gómez Puerta.—Colmenar Viejo
 14 D. Pablo Grau Vidal.—Colmenar Viejo
 15 D. Félix Puente Torres.—Colmenar Viejo
 16 D. Julio Quintana Torres.—Colmenar Viejo
 17 D. Tomás Torres Hernando.—Colmenar Viejo
 18 D. Victorio Torres Rodríguez.—Colmenar Viejo
 19 D. Manuel Ugalde Bañuelos.—Colmenar Viejo
 20 D. Cesáreo Alonso Parra.—Chamartín de la Rosa
 21 D. Manuel Argumosa Salmón.—Chamartín de la Rosa
 22 D. Inocencio Crisol Pelayo.—Chamartín de la Rosa
 23 D. Nicolás González Sanz.—Chamartín de la Rosa
 24 D. Pascasio Muñoz Alcázar.—Chamartín de la Rosa
 25 D. Vicente Olmos Vila.—Chamartín de la Rosa
 26 D. Vicente Olmos Jiménez.—Chamartín de la Rosa
 27 D. Joaquín Pozal González.—Chamartín de la Rosa
 28 D. Isidoro Ripio Alvarez.—Chamartín de la Rosa
 29 D. Manuel Rubio Delgado.—Chamartín de la Rosa
 30 D. Vicente Bertólez Revilla.—Chozas de la Sierra
 31 D. Benito Calvo Echevarría.—Fuencarral
 32 D. Julián Casero Crespo.—Fuencarral
 33 D. Pedro Argui González.—Fuencarral
 34 D. Fidel Calvo Abad.—Fuencarral
 35 D. Santiago Casero Esteba.—Fuencarral

- 36 D. Juan Guñales Soriano.—Fuencarral
- 37 D. Pascual Montero García.—Fuencarral
- 38 D. Leoncio Rodríguez Tejedor.—Fuencarral
- 39 D. Florencio Baonza García.—Guadalix de la Sierra
- 40 D. Alberto Junco García.—Guadalix de la Sierra
- 41 D. José Aragonés Molpeceres.—Hortaleza
- 42 D. Ramón Martínez Lorenzo.—Hortaleza
- 43 D. Roque Morales de la Fuente.—Hortaleza
- 44 D. Francisco Bernabé Blasco.—Hoyo de Manzanares
- 45 D. León García Blanco.—Hoyo de Manzanares
- 46 D. Cayetano Ruiz García.—Hoyo de Manzanares
- 47 D. Isidro Encinas Palomino.—Manzanares el Real
- 48 D. Ángel Viñas Delaje.—Manzanares el Real
- 49 D. Ángel Arroyo González.—Miraflores de la Sierra
- 50 D. Emilio Arroyo Altozano.—El Molar
- 51 D. Tomás de la Morena González.—El Molar
- 52 D. Gabino Sastre Bordón.—Moralzarzal
- 53 D. Luis González Sanz.—Moralzarzal
- 54 D. Gaspar Morato González.—Moralzarzal
- 55 D. Fermín Segovia Balandín.—Moralzarzal
- 56 D. Juan Jorge Gala.—Navacerada
- 57 D. Francisco de la Rubia Fraile.—Navacerada
- 58 D. Cirilo Chichón y Chichón.—Pedrezuela
- 59 D. Nicasio Chichón Fuente.—Pedrezuela
- 60 D. Eusebio Sanz Hernán.—Pedrezuela
- 61 D. Baldomero Galán Martín.—San Agustín de Guadalix
- 62 D. Gregorio Candelas Rubio.—San Agustín de Guadalix
- 63 D. Remigio de Mingo Sanz.—San Agustín de Guadalix
- 64 D. Pedro Colmenar Montes.—San Sebastián de los Reyes
- 65 D. Santiago Esteban Morales.—San Sebastián de los Reyes
- 66 D. Anastasio Esteban López.—San Sebastián de los Reyes
- 67 D. Ángel Jiménez Izquierdo.—San Sebastián de los Reyes
- 68 D. Gabriel Izquierdo Olivares.—San Sebastián de los Reyes
- 69 D. Luciano Mateo Mateo.—San Sebastián de los Reyes
- 70 D. Juan Olivares Mateo.—San Sebastián de los Reyes
- 71 D. Ricardo Sanz Frutos.—San Sebastián de los Reyes
- 72 D. Venancio Sanz Díaz.—San Sebastián de los Reyes
- 73 D. Eliodoro Antimano e Ibertín.—Talamanca
- 74 D. Eusebio Santiago Chimeno.—Talamanca

75 D. Vicente Soria González.—Talamanca
Madrid, 3 de agosto de 1920.
V.º B.º
El Presidente,
Avellón.
El Secretario de Gobierno,
P. H.
Casimiro Olivares.

D. Pedro Quinzaños y Alonso, Oficial de Sala de la Audiencia territorial y provincial de Madrid.

Certifico: Que ante esta Audiencia y Relatoría Secretaría del Licenciado D. Joaquín Garrigues, penden autos de menor cuantía, en grado de apelación, procedentes del Juzgado de primera instancia del partido judicial de Getafe, seguidos por D. Gregorio González García, con D. Antonio Díaz Rodríguez y doña Eulalia, doña Isabel, D. Felipe y D. Mario Maresina, sobre pago de pesetas, habiéndose dictado en los mismos, por la Sala primera de lo civil de esta Audiencia, la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente dicen así:

Sentencia

Número cuarenta y tres.—En la villa y Corte de Madrid, a treinta de abril de mil novecientos veinte. En los autos civiles de juicio declarativo de menor cuantía que procedentes del Juzgado de primera instancia de Getafe, ante Nos penden a virtud de apelación, seguidos entre partes: de una, como demandante y apelante, D. Gregorio González García, mayor de edad, casado, jornalero, vecino de Leganés, representado por el Procurador D. Carlos de Santiago y defendido por el Abogado D. José de Reina; de otra, como demandada y apelada, doña Eulalia, doña Isabel, D. Felipe y don Mario Maresina, representados por el Procurador D. Pedro de Madrazo y dirigidos por el Letrado D. Santiago Arimón, y de otra, también como demandada y apelada, los Estrados del Tribunal por la rebeldía en esta segunda instancia de D. Antonio Díaz Rodríguez, como albacea de doña Vicenta Díaz Montero, sobre pago de mil cien pesetas.

Fallamos

Que debemos declarar y declaramos haber lugar a la demanda inicial de estas actuaciones en cuanto por la misma se reclaman de D. Antonio Díaz Rodríguez las mil cien pesetas e intereses legales al cinco por ciento de esta suma, desde la interposición de aquella recibidas del demandante don Gregorio González García, y en su consecuencia, condenamos a dicho señor Díaz Rodríguez a pagar al señor González García la expresada suma y los intereses también determinados; desestimamos en lo restante dicha demanda, y, por ello, absolvemos de la misma a doña Eulalia, doña Isabel, D. Felipe y D. Mario Maresina, sin hacer expresa o especial condena sobre costas de ambas instancias, revocando al efecto la sentencia de fecha cuatro de noviembre último dictada

por el Sr. Juez de primera instancia de Getafe a que se contrae este recurso, en cuanto no esté conforme con la presente y confirmándola en sus demás pronunciamientos. Y a su tiempo devuélvase los autos al Juzgado con certificación y orden.

Así por esta nuestra sentencia que a más de notificarse en Estrados y de hacerse notoria por edictos, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL por la rebeldía de D. Antonio Díaz, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ramón de las Cagigas.—Mariano Pascual Español.—Diego López Moya.—Félix Jarabo.—Félix Ruz Cara.—Todos rubricado.

Publicación

Leída y publicada fué la sentencia anterior por el Sr. D. Diego López Moya, Magistrado Ponente que ha sido en estos autos estando celebrando audiencia pública la Sala primera de lo civil de este Superior Tribunal en el día de su fecha de que certifico.—Ante mí: Licenciado, Joaquín Garrigues.—Rubricado.

Y para que tenga efecto su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto en Madrid a veintiséis de Mayo de 1920.

El Oficial de Sala,
Pedro Quinzaños.
(A.—623).

Juzgados de primera instancia

HOSPICIO

López García (Ana), natural de Zamora, hija de padres desconocidos, de veintinueve años, soltera, prostituta, domiciliada últimamente en la calle del Bastero, 12, siendo sus señas personales: estatura baja, pelo negro, ojos negros, nariz regular, color del rostro moreno y viste traje azul de levita, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, para que cumpla la pena que le ha sido impuesta en la causa seguida contra la misma bajo el núm. 484 de 1916, por atentado; apercibida que, de no verificarlo, la parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 18 de agosto de 1920.

V.º B.º

El Juez instructor,
José Oppell.

El Secretario,
P. S.
Ramón Anguita.
(B.—1.489.)

CHAMBERI

D. Zóilo Rodríguez Porrero, Juez de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte.

Por el presente edicto se anuncia la venta en primera subasta de los bienes inventariados en el juicio abintestato de doña Catalina López Gil, consistentes en muebles, ropas, camas, colchones, mesas, cuadros, algunos de ellos al óleo, que constituían la industria de la casa de huéspedes que se llamó de la Riojana, instalada en el

piso segundo de la casa núm. 24 de la calle de Jardines, tasados en tres mil cuatrocientas noventa y ocho pesetas.

Para el remate se ha señalado el día veinte del corriente, a las once de su mañana, en la Sala-audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número uno; estableciéndose como condiciones: que no se admitirán posturas inferiores al precio de la tasación; que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en las mesas del Juzgado, o establecimientos destinados al efecto, los licitadores, cuando menos, el diez por ciento de indicado precio de tasación; que el importe del remate habrá de consignarse por el mejor postor dentro del término que se le fije, que no podrá exceder de ocho días; que los bienes que se venden podrán verse en el piso de la casa antes expresada de tres a seis de la tarde del día diez y ocho de este mismo mes.

Dado en Madrid, a primero de septiembre de mil novecientos veinte.

Zóilo Rodríguez

El Secretario
P. O.

Miguel Atienza,
(C.—100)

PALACIO

En virtud de providencia dictada en el día de ayer por el Sr. Juez de primera instancia interino del distrito de Palacio, de esta Capital, en autos ejecutivos a instancia de D. David de Ormaechea, contra D. Alvaro Angulo de las Heras, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta la nuda propiedad de diez y siete mil trescientas ochenta y dos pesetas cincuenta céntimos, que corresponden al deudor sobre los siguientes bienes:

A. Una participación en nuda propiedad de diez y seis millones ciento diez mil novecientos setenta y cinco pesetas, en el valor total de ciento setenta mil ciento setenta y seis pesetas, dado a la casa sita en esta Corte, en la calle de Tetuán, número tres moderno y dos antiguo.

B. Una participación en nuda propiedad de un millón setenta y ocho mil doscientas treinta y seis pesetas, en el valor total de noventa y seis mil ciento cuarenta y una pesetas doce céntimos, dado al lavadero número cuarenta y tres, situado en la margen izquierda del río Manzanares, Alameda de la Virgen del Puerto, de esta Corte, y

C. Una participación de doscientas tres mil trescientas doce pesetas, en nuda propiedad, en el valor total de diez y ocho mil doscientas noventa y ocho pesetas veintitrés céntimos, dado al lavadero número cuarenta y cinco, situado en la ribera izquierda del río Manzanares, Alameda de la Virgen del Puerto, de esta Corte, sumando estas tres cantidades parciales la total de diez y siete mil trescientas ochenta y dos pesetas cincuenta y dos céntimos, que es objeto de la presente valoración, cuya nuda propiedad ha

sido tasada en la cantidad de diez mil cuatrocientas veintinueve pesetas cincuenta y dos céntimos.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado el día siete de octubre próximo, a las once de su mañana; previniéndose: que no cubra las dos terceras partes de la tasación; que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes, y que los títulos de propiedad se han suplido con certificación de lo que respecto a ellos resulta en el Registro, la que estará de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarla los que deseen interesarse en la licitación y con la que deberán conformarse sin derecho a exigir ningunos otros.

Madrid, cuatro de septiembre de mil novecientos veinte.

V.º B.º

El Sr. Juez,
José Muñoz Jalón.

El Secretario,
Guillermo Pérez Herrero.
(A.—626).

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia interino del distrito de Palacio, de esta Capital, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía a instancia de D. Luis Blas y Rivera contra D. Juan Caballé Golleneche, sobre pago de pesetas, hoy en ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta un tren de sonda, existente en Valdepeñas y tasado en quince mil pesetas, previa fijación de edictos en el sitio público de costumbre e inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días, cuyo remate deberá tener lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado el día diez y ocho del actual, a las once de su mañana, previniéndose: que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes, y que éstos se encuentran depositados en poder de D. Manuel Madrid, vecino de Valdepeñas, por quien se pondrán de manifiesto para que puedan examinarlos los que deseen interesarse en la licitación.

Madrid, cuatro de septiembre de mil novecientos veinte.

V.º B.º

El Sr. Juez,
José Muñoz Jalón.

El Secretario,
Guillermo Pérez Herrero.
(A.—624.)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Negociado 2.º

En cumplimiento de lo determinado por la vigente ley Municipal, y dispo-

siciones vigentes, queda expuesto al público en esta Secretaría, durante el término de quince días, el expediente tramitado para la habilitación de un crédito extraordinario de 120.000 pesetas, para la subvención al Instituto Geográfico y Estadístico para cooperar a la confección del plano de Madrid, cuya habilitación de crédito ha sido acordada por este Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 16 de julio último y sancionada por la Junta municipal en la de 8 del corriente.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 9 de agosto de 1920.

El Secretario,
Francisco Ruano.

(Núm. 1.810)

CERCEDILLA

Se halla vacante la plaza de Depositario de fondos municipales de esta villa, dotada con el sueldo anual de 500 pesetas, pagadas por mensualidades vencidas.

Los aspirantes a dicha plaza presentarán sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sujetándose para ello a las condiciones que constan en el expediente para su provisión, que obra en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cercedilla, a 5 de agosto de 1920.

El Alcalde,
Pantaleón de Francisco.

(Núm. 1.800.) (O.—196)

HORTALEZA

Se halla depositada en esta alcaldía a disposición de quien justifique ser su dueño, y por haberla encontrado abandonada en este término municipal, una mula, castaña clara, con raya negra en el lomo, menor de la marca, de diez y ocho a veinte años de edad, herrada de las cuatro extremidades y con señal de rozadura en el pescuezo, en regulares carnes.

Lo que se hace público a fin de que su dueño pase a recogerla, previo abono de gastos, en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, y transcurridos, se procederá a su venta en la forma prescrita por el artículo 14 del reglamento de 24 de abril de 1905.

Hortaleza, 9 de agosto de 1920.

El Alcalde,
José Aragonés.

(Núm. 1.811.) (O.—199.)

HUMANES DE MADRID

En esta Alcaldía, y a disposición de quien acredite ser su dueño, se encuentra depositada una yegua de las señas siguientes: Pelo pardo, de talla corta, como de doce años de edad y marcada en la paletilla izquierda con una F y un 8.

Lo que se hace público a fin de que su dueño pase a recogerla, previa la oportuna justificación y abono de gastos, en el plazo de quince días, conta-

dos desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL; transcurrido este plazo será vendida en pública licitación.

Humanes de Madrid, 21 de agosto de 1920.

El Alcalde,
P. O.

José M.º Díaz Sánchez.
(Núm. 1.812.) (O.—200.)

BUSTARVIEJO

D. Pedro Plaza Martín, Alcalde Constitucional de esta villa de Bustarviejo.

Hago saber: Que aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el proyecto de las obras de reparación de la Casa-Escuela de niñas de esta villa, la subasta para la ejecución de dichas obras, tendrá efecto ante mi presidencia el día 22 del actual, y hora de las doce, en la Sala-Ayuntamiento, bajo las condiciones del pliego que se halla de manifiesto en esta Secretaría, y cuyas obras son las especificadas en el repetido proyecto que también consta de manifiesto en la Secretaría.

El precio calculado de las obras es el de 1.720 pesetas, que se abonarán 1.500 al darlas por terminadas, y las 220 restantes en el presupuesto de 1921 a 22.

Los concursantes presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados, el mismo día de la subasta, en el que se acompañará la carta de pago de ingreso en arcas municipales del 5 por 100 del valor de la subasta y como fianza para tomar parte en ella.

Dado en Bustarviejo, a 9 de agosto de 1920.

El Alcalde,
Pedro Plaza.

P. S. M.,
El Secretario,
Manuel Gómez.

(Núm. 1.806) (O.—198)

MONTEJO DE LA SIERRA

D. Enrique Bordó Expósito, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Montejo de la Sierra.

Hago saber: Que en fecha de ayer fué puesta a disposición de esta Alcaldía una res mular, que por los datos que resultan se puede considerar mostrenca, lo cual se anuncia al público para el que acredite ser su dueño pase a recogerla, dentro del plazo de quince días, pues, en otro caso, se procederá a su venta en subasta pública, que se celebrará en esta Casa Consistorial el día 14 de septiembre próximo, a las nueve de la mañana, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de 24 de abril de 1905.

La reseña de la expresada res es la siguiente: Un macho mular, como de siete años de edad, alzada menos de la marca, pelo negro, con rozaduras de los aparejos en el lomo, herrado de las cuatro extremidades.

Montejo de la Sierra, 29 de agosto de 1920.

El Alcalde,
Enrique Bordó.

(Núm. 1.813.) (O.—201.)

Distrito Forestal de Madrid

Anuncio de amojonamiento de montes

Aprobado por orden de la Dirección general de Agricultura, Minas y Montes, de fecha 17 de febrero de 1919, el proyecto de amojonamiento del monte «Pinar del Concejo», perteneciente a los propios de Cadalso de los Vidrios, se fija el día 15 de octubre próximo para dar principio a los trabajos de dicho amojonamiento; y en cumplimiento a lo dispuesto en el art 18 del Real decreto de 1.º de febrero de 1901, se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Madrid, 26 de agosto de 1920.

El Ingeniero Jefe,
Vicente Lajara.

(Núm. 1.659.)

El Delegado del Jefe Administrativo

DE LA PLAZA DE MADRID

Hace saber: Que siendo necesario adquirir en el Hospital militar de esta plaza para el mes de octubre próximo, víveres y artículos de las clases que a continuación se expresan, en las cantidades que exijan las necesidades del servicio, las personas que deseen suministrar alguno o todos, presentarán sus ofertas el día veinticinco del actual, a las diez de la mañana, en la Jefatura Administrativa del mismo, acompañando muestras de los artículos que ofrezcan.

Las condiciones que deben reunir los artículos serán las que se expresan en el pliego redactado al efecto, y que se halla de manifiesto en la citada oficina todos los días no feriados de once a trece.

ARTICULOS DEL CONCURSO

Primer grupo

Aceite vegetal de primera.
Arroz.
Azúcar.
Café.
Cervezas.
Dulce.
Garbanzos.
Huevos.
Jamón.
Judías blancas secas.
Leña de encina.
Macarrones.
Pasta para sopa.
Patatas.
Queso manchego.
Sal común.
Tocino.
Vino tinto.

Segundo grupo.

Carne de vaca limpia sin hueso.
Fruta.
Gallinas.
Hueso blanco de vaca.
Leche de vacas.
Manteca.
Merluza.

Madrid, 3 de septiembre de 1920.

José Pérez Novis.
(E.—438.)